

Gobierno del Estado de Baja California Sur

Programa Nacional de Inglés

Auditoría De Cumplimiento: 2019-A-03000-19-0508-2020

508-DS-GF

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe individual de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe individual de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que en razón de la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada, podrán confirmarse, solventarse, aclararse o modificarse.

Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	10,256.6
Muestra Auditada	10,123.9
Representatividad de la Muestra	98.7%

Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 13,309.0 miles de pesos del Programa Nacional de Inglés (PRONI), del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) transfirió 3,052.4 miles de pesos a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos (CONALITEG), que representaron el 22.9% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 10,256.6 miles de pesos, que equivalen al 77.1% de la asignación total.

Por lo anterior, la revisión comprendió la verificación de los recursos ministrados directamente por la Federación durante el ejercicio fiscal 2019, al Gobierno del Estado de Baja California Sur por 10,256.6 miles de pesos. La muestra examinada fue de 10,123.9 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos transferidos.

**RECURSOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE INGLÉS
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

RECURSOS ASIGNADOS	
Recursos totales asignados	13,309.0
Recursos ministrados a la entidad	10,256.6
Recursos transferidos a la CONALITEG	3,052.4

FUENTE: Elaborado con base en las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLCS) y los estados de cuenta bancarios.

Resultados

Evaluación de Control Interno

1. Los resultados de la evaluación del control interno a la Secretaría de Educación Pública del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SEP BCS) se notificarán en la auditoría número 512-DS-GF denominada Recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) correspondiente a la revisión de la Cuenta Pública 2019.

Transferencia de Recursos y Rendimientos Financieros

2. La Secretaría de Finanzas y Administración del Gobierno del Estado de Baja California Sur (SFyA) recibió de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), conforme al Convenio Marco para la Operación de los Programas Federales, los recursos del Programa Nacional de Inglés (PRONI) del ejercicio fiscal 2019 por 10,256.6 miles de pesos, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 9.5 miles de pesos y no se incorporó aportaciones de otra fuente de financiamiento; además, presentó a la Dirección General de Desarrollo Curricular de la Subsecretaría de Educación Básica de la Secretaría de Educación Pública (DGDC), la carta compromiso para participar en el programa y notificó la cuenta bancaria productiva establecida para la recepción de los recursos del programa.

3. La SFyA transfirió recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por 10,256.6 miles de pesos a la SEP BCS, en una cuenta bancaria productiva y específica, en la que se generaron rendimientos financieros por 8.8 miles de pesos, con un periodo de 20 a 25 días hábiles después de su recepción, por lo que excedió el plazo de 10 días hábiles señalado en la normativa.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/399/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e Información Financiera de las Operaciones

4. La SFyA y la SEP BCS registraron contable y presupuestalmente los ingresos obtenidos por conceptos de los recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 y sus rendimientos financieros, así como las erogaciones, las cuales contaron con la documentación que justificó y comprobó su registro y cumplió con los requisitos fiscales correspondientes.

5. Con la revisión de los recursos pagados del PRONI del ejercicio fiscal 2019 por concepto de material didáctico, servicios de capacitación y pasajes aéreos, correspondientes a los rubros de fortalecimiento académico, asesoría, acompañamiento y seguimiento, y gastos de operación local, por 2,024.0 miles de pesos; se verificó que los 15 Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDI), emitidos a favor de la SFyA, se encontraron vigentes en el portal del Servicio de Administración Tributaria (SAT); además, los proveedores beneficiados no se encontraron en la relación de contribuyentes con operaciones presuntamente inexistentes.

Ejercicio y Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Baja California Sur se le asignaron 13,309.0 miles de pesos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, de los cuales la SHCP transfirió 3,052.4 miles de pesos a la CONALITEG, que representaron el 22.9% del total asignado, y ministró de manera directa a la entidad fiscalizada 10,256.6 miles de pesos, que equivalen al 77.1% de la asignación total.

En relación con los 10,256.6 miles de pesos ministrados directamente, al 31 de diciembre de 2019, la entidad comprometió 10,197.4 miles de pesos y pagó 7,704.9 miles de pesos, que representaron el 75.1% de los recursos entregados y, al 31 de marzo de 2020, ejerció 10,197.4 miles de pesos, que representaron el 99.4%, por lo que se determinaron recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2019, por 59.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, los rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos no fueron comprometidos, de los cuales 8.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE y 9.5 miles de pesos no fueron reintegrados, como se muestra a continuación:

**EJERCICIO Y APLICACIÓN DE LOS RECURSOS DEL PRONI
GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)**

Concepto	Monto ministrado	Al 31 de diciembre de 2019					Primer trimestre de 2020			Pagado acumulado	Monto no comprometido, no devengado y no pagado total		
		Comprometido	No comprometido	Devengado	Pagado	Pendiente de pago	Pagado	No pagado	Total		Reintegrado a la TESOFE	Pendiente de reintegrar a la TESOFE	
Fortalecimiento académico, asesoría, acompañamiento y seguimiento	1,818.0	1,818.0	0.0	1,818.0	1,818.0	0.0	0.0	0.0	1,818.0	0.0	0.0	0.0	
Acompañamiento y seguimiento en la enseñanza del idioma inglés	256.4	254.5	1.9	252.0	252.0	2.5	2.5	0.0	254.5	1.9	1.9	0.0	
Servicios de asesores externos especializados	8,079.6	8,022.3	57.3	5,532.3	5,532.3	2,490.0	2,490.0	0.0	8,022.3	57.3	57.3	0.0	
Gastos de operación local	102.6	102.6	0.0	102.6	102.6	0.0	0.0	0.0	102.6	0.0	0.0	0.0	
Subtotal	10,256.6	10,197.4	59.2	7,704.9	7,704.9	2,492.5	2,492.5	0.0	10,197.4	59.2	59.2	0.0	
Rendimientos financieros	18.3	0.0	18.3	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	18.3	18.3	0.0	
Total	10,274.9	10,197.4	77.5	7,704.9	7,704.9	2,492.5	2,492.5	0.0	10,197.4	77.5	77.5	0.0	

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, la documentación justificativa y comprobatoria, de los recursos de PRONI 2019, proporcionados por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Nota: Los rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos incluyen 9.5 miles de pesos generados en la cuenta bancaria de la SFyA y 8.8 miles de pesos en las cuentas bancarias de la SEP BCS.

Las cifras no incluyen 3,052.4 miles de pesos transferidos a la CONALITEG por concepto de apoyos en especie, correspondientes a materiales didácticos para el aprendizaje y enseñanza del idioma inglés entregados al Gobierno del Estado de Baja California Sur.

De acuerdo con lo anterior, de los 77.5 miles de pesos reintegrados a la TESOFE, 8.8 miles de pesos fueron reintegrados de conformidad con la normativa por la entidad fiscalizada; y 68.7 miles de pesos de manera extemporánea, 59.2 miles de pesos por acción y voluntad del Gobierno del Estado de Baja California Sur y 9.5 miles de pesos por intervención de la Auditoría Superior de la Federación (ASF).

PRONI: REINTEGROS A LA TESOFE
CUENTA PÚBLICA 2019
(Miles de pesos)

Concepto	Monto reintegrado a la TESOFE	Reintegro en tiempo	Reintegro extemporáneo	
			Por intervención de la ASF	Por acción y voluntad de la entidad federativa
Ministrado	59.2	0.0	0.0	59.2
Rendimientos financieros	18.3	8.8	9.5	0.0
Total	77.5	8.8	9.5	59.2

FUENTE: Elaborado con base en los estados de cuenta bancarios, las líneas de captura y las transferencias, proporcionadas por el Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Nota: Los recursos reintegrados de manera extemporánea por 9.5 miles de pesos y 59.2 miles de pesos, se realizaron por parte de la SEP BCS y la SFyA, respectivamente.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, proporcionó la documentación que acreditó el reintegro a la TESOFE por 9.5 miles de pesos correspondientes a rendimientos financieros del PRONI del ejercicio fiscal 2019 no comprometidos al 31 de diciembre de 2019. Además, la Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/577/2020, con lo que se solventa lo observado.

7. La SEP BCS realizó 135 pagos con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, por un importe de 560.4 miles de pesos, a 19 trabajadores contratados en 23 centros de trabajo, que fueron identificados en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, en los niveles de primaria, secundaria general y técnica, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y décimo sexto, inciso c.

2019-A-03000-19-0508-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 560,400.00 pesos (quinientos sesenta mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por realizar pagos con recursos del Programa Nacional de Inglés a 19 trabajadores contratados en 23 centros de trabajo, que fueron identificados en las nóminas pagadas con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) del ejercicio fiscal 2019, en los niveles de primaria, secundaria general y técnica, en incumplimiento del Anexo del Acuerdo número 09/02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de

marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019, glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y décimo sexto, inciso c.

8. La SEP BCS envió con oportunidad, en la segunda quincena de mayo de 2019, a la DGDC, la base de datos de las escuelas públicas beneficiadas con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019.

9. La SEP BCS entregó de manera extemporánea, a la DGDC, los informes del primer y tercer trimestres de los avances físicos presupuestarios, así como del primer trimestre de los avances académicos, del ejercicio fiscal 2019, correspondientes a los recursos del PRONI, ya que los remitió después del plazo establecido para cada trimestre.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/400/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia en el Ejercicio de los Recursos

10. Con la revisión de los informes trimestrales relativos al ejercicio, destino y resultados de las transferencias del PRONI 2019 al Gobierno del Estado de Baja California Sur, se constató lo siguiente:

INFORMES TRIMESTRALES GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR CUENTA PÚBLICA 2019				
Informes Trimestrales	1 ^{er}	2 ^{do}	3 ^{er}	4 ^{to}
	Cumplimiento en la Entrega			
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
	Cumplimiento en la Difusión			
Avance financiero	Sí	Sí	Sí	Sí
Calidad				Sí
Congruencia				Sí

FUENTE: Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El Gobierno del Estado de Baja California Sur reportó a la SHCP los cuatro trimestres del formato Avance financiero y los publicó en la página de internet de la SFyA; asimismo, la información remitida en el cuarto trimestre del formato Avance financiero contó con la calidad y congruencia requeridas, respecto de los recursos erogados al 31 de diciembre de 2019.

11. La SEP BCS no incluyó en la papelería, documentación oficial, publicidad y promoción del programa la leyenda "Este programa es público ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa".

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/401/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios

12. Con la revisión del contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302 pagado con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019, se verificó que la SEP BCS lo adjudicó mediante el procedimiento de licitación pública nacional; sin embargo, no presentó las bases de licitación ni su programa anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios correspondientes.

La Contraloría General del Estado de Baja California Sur inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. CG/EPRA/402/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

13. La SEP BCS pagó con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 el contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302, por 1,404.5 miles de pesos, de los cuales no acreditó la prestación de los servicios por 160.1 miles de pesos, correspondientes al "Curso y certificación de competencias didácticas" para 15 asesores externos especializados y docentes de nivel preescolar, primaria y secundaria en la metodología de enseñanza por la Universidad de Cambridge Teaching Knowledge (TKT) módulos 1-2-3, así como de la "Certificación internacional del nivel de idioma inglés" de cuatro habilidades a 15 asesores externos especializados y docentes de nivel preescolar, primaria y secundaria a nivel estatal, por el centro de lingüística mediante la aplicación de exámenes denominado CAL-EPT o CAL-ENGLISH PROFICIENCY TEST-FOR TEACHERS, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, segundo párrafo; y del contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302, del 25 de octubre de 2019, cláusulas segunda, cuarta y octava.

2019-A-03000-19-0508-06-002 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 160,080.00 pesos (ciento sesenta mil ochenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019, el contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302, del cual no se acreditó la prestación de los servicios correspondientes al "Curso y certificación de competencias didácticas" para 15 asesores externos especializados y docentes de nivel preescolar, primaria y secundaria, en la metodología de enseñanza por la Universidad de Cambridge Teaching Knowledge (TKT) módulos 1-2-3, así como de la "Certificación internacional del nivel de idioma inglés" de 4 habilidades a 15 asesores externos especializados y docentes de nivel preescolar, primaria y secundaria a nivel estatal, por el centro de lingüística mediante la aplicación de exámenes

denominado CAL-EPT o CAL-ENGLISH PROFICIENCY TEST-FOR TEACHERS, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, segundo párrafo, y del contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302, del 25 de octubre de 2019, cláusulas segunda, cuarta y octava.

14. La SEP BCS pagó con recursos del PRONI del ejercicio fiscal 2019 176.5 miles de pesos y 128.0 miles de pesos, en los contratos números PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-095 y PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-117, respectivamente, de los cuales no acreditó la prestación de los servicios pagados, que consistieron en 15 inscripciones a la convención anual "Eclectic Teching Trends for the Elt World", 14 boletos de avión, 1 boleto de barco, 1 boleto de autobús y transportación terrestre, hospedaje y alimentación para 14 personas en Querétaro, así como del servicio en 4 salones con montaje tipo herradura, con coffe break y bocadillos para la atención de los asistentes a los talleres de fortalecimiento y reuniones de trabajo, ni que dichas acciones se encontraran vinculadas a convenciones y talleres relacionados con el fortalecimiento de los asesores externos especializados del programa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83 segundo párrafo; y de los contratos números PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-095 y PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-117, del 13 de agosto y 13 de septiembre de 2019, respectivamente, cláusulas segunda, quinta y novena.

2019-A-03000-19-0508-06-003 **Pliego de Observaciones**

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 304,540.00 pesos (trescientos cuatro mil quinientos cuarenta pesos 00/100 M.N.), más los intereses generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por pagar con recursos del Programa Nacional de Inglés del ejercicio fiscal 2019 los contratos números PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-095 y PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-117, de los cuales no se acreditó la prestación de los servicios pagados, que consistieron en 15 inscripciones a la convención anual "Eclectic Teching Trends for the Elt World", 14 boletos de avión, 1 boleto de barco, 1 boleto de autobús y transportación terrestre, hospedaje y alimentación para 14 personas en Querétaro, así como del servicio en 4 salones con montaje tipo herradura, con coffe break y bocadillos para la atención de los asistentes a los talleres de fortalecimiento y reuniones de trabajo, ni que dichas acciones se encontraran vinculadas a convenciones y talleres relacionados con el fortalecimiento de los asesores externos especializados del programa, en incumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 53; del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 83, segundo párrafo, y de los contratos números PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-095 y PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-117, del 13 de agosto y 13 de septiembre de 2019, respectivamente, cláusulas segunda, quinta y novena.

Recuperaciones Operadas y Montos por Aclarar

Se determinó un monto por 1,034,537.00 pesos, en el transcurso de la revisión se recuperaron recursos por 9,517.00 pesos, con motivo de la intervención de la ASF; 1,025,020.00 pesos están pendientes de aclaración.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Planificación estratégica y operativa y Controles internos.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. Los 3 restantes generaron:

3 Pliegos de Observaciones.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 10,123.9 miles de pesos, que representó el 98.7% de los recursos transferidos al Gobierno del Estado de Baja California Sur mediante el Programa Nacional de Inglés; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, el Gobierno del Estado de Baja California Sur comprometió 10,197.4 miles de pesos y pagó 7,704.9 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2020, ejerció 10,197.4 miles de pesos, que representó el 99.4% de los recursos del programa entregados a la entidad, por lo que se determinaron recursos no comprometidos por 59.2 miles de pesos, los cuales fueron reintegrados a la Tesorería de la Federación (TESOFE); además, de los rendimientos financieros por 18.3 miles de pesos, 8.8 miles de pesos se reintegraron a la TESOFE, y 9.5 miles de pesos no fueron reintegrados.

En el ejercicio de los recursos, el Gobierno del Estado de Baja California Sur incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente en materia de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y del Anexo del Acuerdo número 09/02/19 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2019, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal por un importe de 1,034.5 miles de pesos, que representó el 10.2% de la muestra auditada, el cual fue reintegrado parcialmente por la entidad fiscalizada a la TESOFE por 9.5 miles de pesos, por lo que quedó por aclarar, o en su caso reintegrar a la TESOFE, recursos por 1,025.0 miles de pesos. Las observaciones derivaron en acciones que se promovieron ante la instancia de control correspondiente.

Además, el Gobierno del Estado de Baja California Sur cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del programa, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; además reportó con calidad y congruencia la información remitida en el formato Avance financiero del cuarto trimestre.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Baja California Sur realizó un ejercicio razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C. Guillermo Cortez Ortega

Juan Carlos Hernández Durán

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

En atención a los hallazgos, la entidad fiscalizada remitió el oficio número CG/2043/2020 del 15 de septiembre de 2020, que se anexa a este informe, así como sus oficios en alcance, al respecto la Unidad Administrativa Auditora analizó la información y documentación, con lo que se determinó que ésta reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia, por lo que los resultados 3, 6, 9, 11 y 12 se consideran como atendidos; no obstante, la información que se remitió para los resultados 7, 13 y 14, no aclaró o justificó lo observado, por lo que se consideran como no atendidos.



Gobierno del Estado de Baja California Sur.
Contraloría General.
Dirección de Seguimiento a Programas Federales.

Oficio: CG/2043/2020.
Asunto: Se envían Inicios de Procedimiento de Investigación.

La Paz, Baja California Sur, a 15 de septiembre del 2020.
"2020, Año del Tricentenario de la Fundación de la Misión de la Purísima Concepción de Cádizgóm",
"2020, Año de Agustín Arriola Martínez y Centenario del Plebiscito en Baja California Sur",
"2020, Año del Centenario de la Casa del Estudiante Sudcaliforniano en la Ciudad de México" y
"Septiembre, Mes de la Protección Civil en el Estado de Baja California Sur".

Juan Carlos Hernández Durán
Director General de Auditoría a los Recursos Federales
Transferidos "A" de la Auditoría Superior de la Federación.
Presente.

12/11/20
18 SEP 2020
14:09 AM
EFICIO

En seguimiento a la Auditoría número 508-DS-GF, denominada "Programa Nacional de Ingles" (PRONI), ejercicio fiscal 2019, y en atención al oficio DARFT-A1/0061/2020, suscrito por Guillermo Cortez Ortega, Director de Auditoría de la Dirección de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "A1", por medio del cual proporcionó cédula de resultados finales y observaciones preliminares.

Por lo anterior, anexo copias certificadas de los oficios CA/113/2020, CA/115/2020, CA/119/2020 y CA/124/2020 suscritos por Edgar Armenta González Rubio, Coordinador de Anticorrupción de esta Contraloría General, medio por los cuales proporciona inicios de procedimiento de investigación, como a continuación se describe:

Oficio	Resultado	Procedimiento	Expediente Administrativo
CA/113/2020	17	6.1	CG/EPRA/402/2020
CA/115/2020	16	5.2	CG/EPRA/401/2020
CA/119/2020	14	4.4	CG/EPRA/400/2020
CA/124/2020	4	2.3	CG/EPRA/399/2020

Lo anterior, para dar atención a lo requerido por esa Autoridad Federal.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para expresarle mi consideración y respeto

Atentamente

Sonia Murillo Matríquez
Contralora General



CONTRALORÍA
GENERAL

AUDITORIA SUPERIOR
DE LA FEDERACION
SEP 21 AM 11:54
RECEPCION DE
CORRESPONDENCIA
FEDERAL
*SMM/NNR/MSG/AAPG

Ignacio Alende entre Isabel la Católica y Dionisia Villarino, Planta Alta, Col. Centro, C.P. 23000, La Paz, Baja California Sur.
Teléfono: 1239400 ext. 02019, <http://contraloria.bcs.gob.mx>

Apéndices

Áreas Revisadas

Las Secretarías de Finanzas y Administración (SFyA) y de Educación Pública (SEP BCS), ambas del Gobierno del Estado de Baja California Sur.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría practicada, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 53.
2. Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público: artículo 83, segundo párrafo.
3. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal o municipal: Anexo del Acuerdo número 09/02/2019 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Inglés para el ejercicio fiscal 2019, publicado el 5 de marzo de 2019, con fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo de 2019: glosario, párrafo cuarto, y numeral 3.4, párrafos sexto y décimo sexto, inciso c.

Contrato número 2019/26 LP GBCS SFA DRM 302, del 25 de octubre de 2019: cláusulas segunda, cuarta y octava.

Contratos números PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-095 y PNIF16/SEP/BCS/SER/2019-117, del 13 de agosto y 13 de septiembre de 2019: cláusulas segunda, quinta y novena.

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.